RESOLUCION N° 313

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESCÁNER – ID Nº 419.639", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 31 de octubre de 2022

VISTO: El Memorándum DGAF N° 840 de fecha 27 de octubre de 2022, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) Nº 09/2022 – *"Adquisición de equipos informáticos y escáner – ID Nº 419.639"* y la autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 098/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum DTIC Nº 18/2022, el Lic. Rubén David Granada, Jefe del Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), solicita realizar los trámites administrativos para el llamado de la adquisición de equipos informáticos y escáner, Actividad 1, Objeto de Gasto 543;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de octubre de 2022, se han presentados tres ofertas, correspondiente a las firmas Data Lab S.A., SDA Paraguay S.A. y Data Systems S.A.E.C.A.;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 30/2022, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a las empresas **Data Lab S.A.** y **Data Systems S.A.E.C.A.**, informando que las ofertas presentadas por éstas, cumplen con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones (PBC).

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley Nº 6581/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

RESOLUCION N° 313

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESCÁNER – ID N° 419.639", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2022	1	001	00	01	543	Adquisiciones de equipos de computación	30	1	99	89.500.000

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorándum UGAF N° 188/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 1279 del 27 de octubre de 2022 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, el Artículo 82 de la Ley Nº 4995 "De Educación Superior" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

Que, según el Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombraron a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

RESOLUCION N° 313

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESCÁNER – ID Nº 419.639", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 31 labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, eligió a la Presidenta del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 09/2022, de fecha 26 de enero de 2022 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos a la Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas"*;

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 6581/2022, por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 09/2022 – *"Adquisición de equipos informáticos y escáner– ID Nº 419.639"*, a la empresa Data Lab S.A. con RUC Nº 80030218-4, en el Ítem N° 2 - Notebook por un Monto Total de Gs. 38,352,900 (guaraníes treinta y ocho millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos), y a la empresa Data Systems S.A.E.C.A. con RUC Nº 80013889-9, en el Ítem N° 3 - Escáner por un Monto Total de Gs. 8,430,000 (guaraníes ocho millones cuatrocientos treinta mil) según los precios unitarios que fueron presentados por los oferentes mencionados, detallados en los cuadros siguientes:

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION N° 313

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESCÁNER – ID N° 419.639", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Actividad: 1

"Adquisición de equipos informáticos y escáner - (CD) N° 09/2022 - ID N° 419.639"						Data Lab S.A.			
Ítem	**Código catalogo**	**Descripción de los bienes**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
2	43211509-001	Notebook.	Unidad	Unidad	3	DELL	EEUU	12,784,300	38,352,900
								Precio Total:	**38,352,900**

"Adquisición de equipos informáticos y escáner - (CD) N° 09/2022 - ID N° 419.639"						Data Systems S.A.E.C.A.			
Ítem	**Código catalogo**	**Descripción de los bienes**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
3	44101504-001	Escáner.	Unidad	Unidad	1	Canon	EEUU	8,430,000	8,430,000
								Precio Total:	**8,430,000**

2°.- **DECLARAR** desierto el ítem N° 3 – Computadora personales (PC) de escritorio, del llamado de referencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.

3°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

RESOLUCIÓN N° 345

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 313/2022 EN LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESCÁNER – ID N° 419.639" PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 10 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum DGAF N° 899 de fecha 08 de noviembre de 2022, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución por la cual se rectifica el artículo 1° de la Resolución N° 313/2022 que determinó la adjudicación para la Contratación Directa (CD) N° 09/2022 – "Adquisición de equipos informáticos y escáner – ID N° 419.639" y autorización para la suscripción de los contratos respectivos, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 111/2022 de fecha 8 de noviembre de 2022, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 30/2022, ha recomendado, en el informe complementario de por medio, la rectificación de la adjudicación del ítem N° 2 - "*Notebook*" de la licitación individualizada precedentemente, inicialmente recaída en la firma Data Lab S.A., debido a que en el transcurso del tiempo de la etapa de evaluación de las ofertas del presente proceso, la misma ha sido inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) hecho sobreviniente y posterior al acto de apertura realizado en fecha 13 de octubre del corriente año, por lo que, recomienda adjudicar a la segunda mejor oferta, correspondiente a la firma SDA Paraguay S.A, informando que la oferta presentada por está, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

La doctrina señala con respecto a la modificación del acto administrativo que, *"es pues la declaración unilateral de un órgano en ejercicio de la función administrativa por la que se extingue, sustituye o modifica un acto administrativo por razones de oportunidad o de ilegitimidad. Puede ser total o parcial, con sustitución del acto extinguido o sin ella. Se caracteriza porque se realiza a través de un acto administrativo autónomo o independiente. Es una nueva declaración de un órgano en función administrativa, generadora de defectos jurídicos directos o inmediatos. Es facultad cuando se funda en razones de oportunidad es obligatoria cuando se funda en razones de ilegitimidad"*[1].

[1] Roberto Dromi. (2015). *Derecho Administrativo.* Buenos Aires - Mexico: 13° edición.

RESOLUCIÓN N° 345

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 313/2022 EN LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESCÁNER – ID N° 419.639" PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley Nº 6581/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2022	1	001	00	01	543	Adquisiciones de equipos de computación	30	1	99	89.500.000

Que, en el Memorándum UGAF N° 205/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 1358 del 08 de noviembre de 2022 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de Resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia.

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, el Artículo 82 de la Ley Nº 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el Artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

RESOLUCIÓN N° 345

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 313/2022 EN LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESCÁNER – ID N° 419.639" PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…";*

Que, según el Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombraron a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 31 labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, eligió a la Presidenta del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 09/2022, de fecha 26 de enero de 2022 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos a la Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas".*

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 6581/2022, por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".*

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ANEAES

RESOLUCIÓN N° 345

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 313/2022 EN LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESCÁNER – ID N° 419.639" PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

1°.- Modificase el Artículo 1° de la Resolución N° 313/2022, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"**Art. 1°, ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) N° 09/2022 – *"Adquisición de equipos informáticos y escáner – ID N° 419.639"*, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80017709-6** en el **ítem N° 2 - Notebook** por un **Monto Total de Gs. 186,450,000 (guaraníes ciento ochenta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil)**, y a la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9**, en el **Ítem N° 3 - Escáner** por un **Monto Total de Gs. 8,430,000 (guaraníes ocho millones cuatrocientos treinta mil)** según los precios unitarios que fueron presentados por los oferentes mencionados, detallados en los cuadros siguientes:

Actividad: 1

"Adquisición de equipos informáticos y escáner - (CD) N° 09/2022 - ID N° 419.639"						SDA PARAGUAY S.A.			
Ítem	**Código catalogo**	**Descripción de los bienes**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
2	43211509-001	Notebook.	Unidad	Unidad	3	HP	CHINA	14,122,000	42,366,000
								Precio Total:	**42,366,000**

"Adquisición de equipos informáticos y escáner - (CD) N° 09/2022 - ID N° 419.639"						Data Systems S.A.E.C.A.			
Ítem	**Código catalogo**	**Descripción de los bienes**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
3	44101504-001	Escáner.	Unidad	Unidad	1	Canon	EEUU	8,430,000	8,430,000
								Precio Total:	**8,430,000**

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente